



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

En Espejo, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiocho de junio de dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde **DON FRANCISCO ANTONIO MEDINA RASO**, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

1. **DOÑA MARÍA TERESA CRESPO CRESPO**
2. **DOÑA EVA MARÍA EXPÓSITO ESCOBAR.**
3. **DON JUAN ANTONIO SANTOS JURADO.**
4. **DON FLORENTINO CÓRDOBA PINEDA**
5. **DOÑA DOLORES TAMAJÓN CÓRDOBA**
6. **DON FLORENTINO SANTOS SANTOS**
7. **DOÑA FRANCISCA CASADO TRENAS.**
8. **DOÑA MARÍA DEL CARMEN RAMOS URBANO.**
9. **DON ANTONIO JUAN PUERTAS GRACIA.**
10. **DOÑA MARÍA DEL PILAR GRACIA JIMÉNEZ**

Asistidos por el Secretario Don Antonio Miguel López Ortega, que certifica.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 14/05/2012 Y 31/05/2012

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Francisco Antonio Medina Raso que manifiesta si hay alguna cuestión a reseñar por parte de algún grupo político.

A continuación toma la palabra D^a. Pilar Gracia Jiménez, concejala del grupo municipal del P.P. que manifiesta que el párrafo cuarto de la página número 5 debería de retirarse, puesto que se afirma ella hizo petición de un segundo informe, algo que niega la Señora Concejala. D^a. Pilar Gracia Jimenez, remitiéndose a las grabaciones que se hacen de los Plenos.

Toma la palabra el Sr. Secretario D. Antonio Miguel López Ortega que manifiesta que la ampliación del informe no fue a petición de la Señora Concejala sino una duda que le manifestó coloquialmente en una conversación, en el sentido de que la modificación los puestos de trabajo pudiera afectar a la estabilidad presupuestaria, por establecer y determinar el complemento las dos funcionarias, si es que esto afectaba al límite de gasto de la masa salarial ante esta duda por Secretaría amplió el informe, añade el Secretario que como en el primer informe no hacía ningún

tipo de mención al respecto, es por lo que se hace la ampliación del informe pero sin petición formal de la Concejal.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal del P.P. manifiesta que no quiere abrir un debate pero que después de escuchar lo que ha dicho el Sr. Secretario se reafirma en todo lo que ha dicho y solicita que se retire este párrafo, ya que lejos de aclarar, lo que hace es confundir.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta no tener ningún problema en retirar dicho párrafo.

Por parte de los concejales de los grupos políticos municipales del P.S.O.E y de I.U.L.V.-C.A. no hay apreciación alguna.

2.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente declara que los Decretos de la Alcaldía desde el último Pleno, han estado a disposición de la Corporación.

3.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde D. Francisco Antonio Medina Raso toma la palabra y manifiesta que desde la última sesión plenaria, los asuntos más relevantes desarrollados por la Alcaldía son los siguientes:

- Reunión en la sede del Parlamento de Andalucía con la Consejera de Fomento y Vivienda para tratar la problemática de la rehabilitación de viviendas en cuanto al desarrollo del programa del año 2009 junto con otros temas de interés para el municipio.
- Firma del Convenio-marco de Fomento y Colaboración con los municipios con la Presidenta de Diputación, el pasado día 25 en el Salón de Plenos de esta Corporación Provincial.
- Petición de reunión con el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para exponerle los proyectos relacionados con energías renovables del municipio junto con la problemática existente por la resolución del contrato de los ALPES del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo del Guadajoz.
- Reunión del Consorcio UTEDLT del Guadajoz y Campiña Este para tratar entre otros asuntos el compromiso de la Junta de Andalucía de mantener la financiación del personal de dicho Consorcio hasta el 30 de Septiembre con el consiguiente inicio del procedimiento de resolución de los contratos de los mismos a partir de dicha fecha. Con la oposición de todos los representantes municipales en cuanto a esta medida, se seguirá negociando con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que reconsidere su postura de recorte de los recursos destinados a políticas activas de empleo en Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

- Encuentro con representantes de diversas asociaciones locales para exponerles la línea de colaboración que seguirá el equipo de gobierno en cuanto a la organización de actividades y proyectos de interés para las mismas.
- Encuentro en la Mancomunidad de Municipios del Guadiato con la presencia de la Diputada Delegada de Cooperación para el Desarrollo Dña. Pilar Gracia y representantes del CEPAD de Bolivia, para exponer los proyectos de cooperación que se están desarrollando en varias zonas de este país y en los que ha colaborado también la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este.
- Reunión, junto con nuestra concejal de cultura y festejos, con el Diputado Delegado de Cultura de la Diputación Provincial, D. Antonio Pineda, para tratar sobre varias actividades culturales de interés para el municipio en orden a su posible cofinanciación económica por parte de esta administración.

4.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

D^a. María Teresa Crespo Crespo, Teniente de Alcalde, da lectura a la memoria del presupuesto:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2012, cuyo importe asciende a 3.577.594,68 euros para el presupuesto de ingresos y de 3.053.251,28 para el de gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior. La diferencia entre ambos estados, de ingresos y de gastos obedece a la inclusión de obligaciones pendientes de pago en cumplimiento del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 febrero sin consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2011, con su correspondiente repercusión en el presupuesto de ingresos a través de la inclusión del préstamo concertado para hacer frente a dichas obligaciones.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo se enmarca, igual que ya lo estaba el Presupuesto General para 2011, en una situación de crisis económica que sigue teniendo un importante efecto en la administración local, cuya principal manifestación ha sido el desequilibrio entre los recursos disponibles y los gastos necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos, lo que ha supuesto la necesidad de importantes ajustes, que ya se practicaron sobre el presupuesto del ejercicio pasado y que continúan en el presente documento presupuestario.

Junto al crítico escenario económico internacional y español, hay que mencionar el necesario cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por esta Corporación local, derivado del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, como auténticas razones de peso para continuar en la senda de la austeridad y eficiencia en el gasto municipal, eliminación de gastos innecesarios, mejora de las políticas sociales y mantenimiento de la inversión.

En consecuencia, se trata de un presupuesto que busca cumplir inflexiblemente los objetivos marcados en los distintos planes aprobados, sin obviar el desempeño de los servicios municipales obligatorios y de aquellas otras, denominadas impropias, que también presta esta entidad local.

Si bien, y a pesar de que este grupo de gobierno se marcó como uno de sus objetivos la aprobación del presupuesto dentro de los plazos marcados por la legislación, en aras de que su ejecución y desarrollo fueran paralelos a las acciones programáticas de este equipo gobernante — para que planificación, ejecución y presupuesto fueran de la mano—, esto no ha sido posible con motivo de la incertidumbre respecto a los recursos de distinta naturaleza a percibir por las diferentes administraciones públicas, así como a la laboriosa confección de los numerosos documentos resultantes de la preceptiva observancia del Real Decreto-ley 4/2012 y demás normas e instrucciones y circulares derivadas. Es por ello que quiero solicitar la comprensión, en nombre de todos los concejales delegados y en el mío propio, a los vecinos de Espejo y a los concejales de la oposición por elevar al Pleno el proyecto presupuestario para 2012 con el presente retraso.

No obstante, el mantenimiento de la línea continuista de austeridad y eficiencia en el gasto y de búsqueda de nuevos y mayores recursos, emprendida hace un año, no ha ocasionado relevantes problemas por haber estado ejecutando el presupuesto prorrogado de 2011.

Por todo lo expuesto hasta ahora, es evidente que nos encontramos ante un documento prudente y realista en tanto que trata de coadyuvar o contribuir al saneamiento de las arcas municipales, en el que los ingresos y los gastos se han previsto con moderación y sensatez, figurando los necesarios para dar cobertura a las obligaciones exigibles. Ciertamente no es el presupuesto ideal que necesita el municipio, pero sí el presupuesto responsable, y hacia los vecinos de Espejo va dedicado todo el esfuerzo en cada uno de los programas presupuestarios.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.466.951,10 euros. Supone un aumento con respecto al año anterior de 22.238,61 euros como consecuencia de la inclusión de los salarios de tramitación procedentes de la sentencia por despido improcedente de la antigua dinamizadora del centro Guadalinfo.



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Disminuyen las cantidades previstas en las contrataciones para el funcionamiento de la piscina municipal, U.E.D. y centro de salud. Se aumenta la partida de personal de la guardería al traspasar el gasto de la cocinera de la U.E.D.

En este mismo capítulo se incluye una partida para el incentivo al rendimiento por los 30 años de servicio.

No se contraviene por tanto lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, al no experimentar ningún incremento las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial.

CAPÍTULO 2. En él se incluyen los gastos para el funcionamiento de los servicios más importantes que presta el Ayuntamiento, tales como conservación de vías públicas y caminos, limpieza viaria, mantenimiento de patrimonio, alumbrado público, parques y jardines, unidad de estancia diurna o los gastos de funcionamiento de las concejalías de juventud, mujer, participación ciudadana o cultura entre otros.

Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2012, para este tipo de gastos, crédito por importe de 874.737,30 euros. Supone un aumento con respecto al año anterior de 145.932,09 como consecuencia de la inclusión de obligaciones pendientes de pago en cumplimiento del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 febrero sin consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2011.

Pero realmente, eliminando esta obligación legal, este capítulo supone una reducción de 125.565,31 euros en el gasto con respecto al año anterior entre sus distintas partidas. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Espejo pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto, se ha consignado la cantidad de 86.000 euros. Supone un incremento respecto a la cantidad presupuestada en el ejercicio anterior al incorporar la amortización de varios préstamos al finalizar el período de carencia y sobre todo el concertado como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de pago a proveedores.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Supone una disminución con respecto al año anterior de 13.820,57 euros.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 **inversiones reales** por un importe de 404.334,50 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital, con operaciones de crédito a largo plazo, con recursos propios, etc.

En este capítulo también es significativa la inclusión de inversiones realizadas en el ejercicio anterior y que generaron obligaciones pendientes de pago en cumplimiento del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 febrero sin consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2011. Ajustándonos a lo recogido en el plan de ajuste, estas inversiones corresponden fundamentalmente a los proyectos de las obras del PFEA y al proyecto de rehabilitación del campo de fútbol municipal e instalación de césped artificial.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones. No hay modificación en la cantidad presupuestada para el presente ejercicio respecto al anterior, en concreto de 4.000 euros destinados a anticipos de personal.

CAPÍTULO 9 Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Aumentan 38.456,36 euros debido a la amortización del préstamo concertado para el pago a proveedores en cumplimiento del Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de Febrero.

ESTADO DE INGRESOS

Para la evaluación de los ingresos, como es habitual, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que pueden producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que cabe esperar de cada uno de ellos en términos de recaudación efectiva y no de reconocimiento de derechos (a los efectos de no generar déficit temporales de Tesorería), según los antecedentes de los anteriores ejercicios y de acuerdo a la congelación de las tasas e impuestos recogidos en las respectivas Ordenanzas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, así como las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 778.428,55 euros. Supone una disminución con respecto al año anterior de un 3,41% entre los diferentes conceptos que lo integran. Por el contrario el I.B.I. de naturaleza urbana aumenta en 51.660,27 euros como consecuencia del aumento del 10% obligatorio regulado en el paquete de medidas urgentes aprobadas por el gobierno a finales del



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

año 2011, junto con las previsiones de mayores ingresos provenientes del proceso de regularización catastral.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 200.000 euros representando un 5,59% del presupuesto. Supone una disminución de 45.807,41 euros con respecto a lo presupuestado en el año anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. Supone una disminución con respecto al año anterior de 217.400,65 euros, reducción entre las distintas partidas como por ejemplo la tasa por prestación compensatoria o los ingresos procedentes del comedor escolar.

CAPÍTULO 4. Respecto al total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un aumento en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, en concreto de 110.304,70 euros. El aumento es consecuencia de mayores ingresos en la participación de los tributos del estado, prestación del servicio de ayuda a domicilio y en la participación de tributos de la Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales**. Supone una pequeña disminución con respecto al año anterior de 2.000 euros. (Aumenta la recaudación de arrendamientos de bienes inmuebles y disminuye los intereses de cuentas corrientes).

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas. Obedece a las expectativas de convenios a suscribir con las diferentes Administraciones Públicas para la ejecución de obras o programas. En concreto recoge las aportaciones del gobierno central y autonómico para el desarrollo de las obras del PFEA.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Se ha reflejado la misma cantidad que en el presupuesto del año anterior.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Añadiendo que supone un aumento con respecto al año anterior correspondiente a la concertación del préstamo aprobado para dar cumplimiento a lo establecido en Real Decreto 4/2012 de 24 de Febrero para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago con los proveedores (994.045,95 euros).

Por tanto, con las premisas señaladas, se ha elaborado un presupuesto riguroso y realista, que viene impuesto inevitablemente por la deficitaria situación económica y financiera de la Corporación y aún más marcado por la crítica situación económica nacional, sin perder la capacidad de ser suficiente para atender los servicios que se prestan a los vecinos. Acorde con el diagnóstico mencionado, este documento presupuestario se apoya en las siguientes líneas estratégicas: estabilidad presupuestaria, reducción de la deuda, austeridad, eficiencia y solidaridad del municipio con los más castigados con la crisis.

Por tanto, se trata de un presupuesto municipal cuyo objetivo es poder brindar, despacio pero sin pausa, a los vecinos del municipio el mejor estado de bienestar posible según se vaya invirtiendo la situación económico-financiera corporativa, mediante el desarrollo económico del municipio y la prestación de mayores y mejores servicios.

D^a. María Teresa Crespo manifiesta que es un presupuesto prudente y realista donde se han ido acomodando los gastos con la realidad de los recursos disponibles que hay en este Ayuntamiento. Añade que se han ido reduciendo mucho los gastos pero manteniendo los necesarios para poder dar cobertura a las obligaciones exigibles.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del P.P. D. Antonio Juan Puertas Gracia que manifiesta que los documentos que se le han aportado para estudiar el presupuesto ha sido el informe de ingresos y gastos y la memoria por parte de la Alcaldía. Manifiesta que en los años anteriores el grupo del P.P. ha presentado alegaciones a los presupuestos, algo que no se puede hacer este año al estar ya el presupuesto cerrado y donde es imposible recortar en ninguna partida. Por ello se pide que para posteriores años se empiece a estudiar el presupuesto a partir de septiembre para que se quede acabado a final de año. Añade que espera que para ejercicios futuros se cuente con la opinión de todos.

D. Antonio Juan Puertas continúa manifestando que al presupuesto le falta más inversión, ya que la única inversión que aparece es la del PFEA, destacando que este año el Gobierno Central ha aumentado dichos fondos. Añade que también se puede observar que en el presupuesto bajan gastos como son en la guardería y el comedor escolar, es un presupuesto más de mantenimiento. Manifiesta que Espejo necesita un presupuesto donde esté el empleo y el desarrollo industrial.

El portavoz del grupo municipal del P.P. manifiesta que desde su grupo se va a realizar una oposición seria y responsable y no se va a votar en contra del presupuesto, aunque no es un presupuesto que les gusta, y además llega tarde. Su voto es de abstención.

Toma la palabra D^a. Dolores Tamajón Córdoba, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. que reconoce el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento con lo que significa redoblar el esfuerzo a la hora de materializar algo tan importante para el funcionamiento de un Ayuntamiento como es la elaboración de un presupuesto. Manifiesta que le gustaría saber si



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

desde el Consejo Local de Participación Ciudadana han hecho llegar alguna aportación a dicho presupuesto. Añade que el presupuesto del 2012 es un presupuesto de subsistencia, de rebajas, un presupuesto que está hecho para sobrevivir; es un presupuesto complicado y difícil, aunque parte de esta dificultad viene causada por la pésima gestión que el Equipo de Gobierno de I.U. ha llevado a cabo en los últimos años. Manifiesta que desde hace unos años el presupuesto de este Ayuntamiento, como el del resto de Ayuntamientos, se encuentra enmarcado en una situación de crisis económica, pero tanto la Administración Central como la Junta de Andalucía, desde que se inició la crisis ha estado inyectando dinero a los Ayuntamientos para que estos puedan a través de la obra pública, paliar los efectos de la crisis.

Continúa, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. manifestando que si se hace un breve desglose del presupuesto de gastos se observa una disminución respecto al año anterior y desde el grupo del P.S.O.E. se cree que es un presupuesto difícil de cumplir. Añade que si se destacan algunos datos concretos el personal eventual de urbanismo tiene un presupuesto para este año de unos 14.000 €, cuando en el 2011 esta partida se liquidó por más de 152.000 €. Con respecto a la partida de Festejos y Cultura, y Deportes manifiesta que les gustaría que se desglosase por actividades, puesto que la Comisión de Bienestar Social, un año después de haber tomado posesión cada concejal de su acta y de sus delegaciones, sigue sin haber sido convocada. Añade que el capítulo de inversiones es el más triste, ya que solo hay obras PFEA; al contrario de la partida de préstamos que es la que más crece. Para la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. es un presupuesto donde no se permite aportaciones, es un presupuesto de obligado cumplimiento, puesto que está tan ajustado que hacer aportaciones no tiene sentido, ya que no tiene margen de maniobra. Continúa manifestando que con respecto a los ingresos espera que se cumplan las previsiones y se controle el cobro de las tasas, ya que se han apreciado algunos datos llamativos como es la recaudación que se presupuestó recaudar con la fotocopiadora que fue de 5.000 €, y en la liquidación sólo había 52 €.

D^a. Dolores Tamajón Córdoba manifiesta que por todo lo expuesto anteriormente y por responsabilidad, aunque es un presupuesto que no les gusta, su voto es de abstención.

Toma la palabra D^a. María Teresa Crespo Crespo, Teniente de Alcalde, manifiesta que tampoco es de su agrado el que existan pocas inversiones, pero que al hacerlas en años anteriores, este año hay que pasar con las justas y necesarias que realmente da el presupuesto para ir saliendo de esta situación de crisis que se vive a nivel municipal y nacional. Añade que además de las obras PFEA también hay consignada una parte para la puesta en marcha del campo de césped artificial. Con respecto al comedor escolar, manifiesta que hay que prescindir de este servicio, ya que con la situación que hay actualmente, o se asume lo que es competencia municipal o no se sale de la situación en la que nos encontramos.

Respecto a las preguntas presentadas por el grupo del P.S.O.E., D^a. María Teresa Crespo Crespo manifiesta que el Consejo Local de Participación Ciudadana no ha presentado nada.

En cuanto al presupuesto manifiesta que a su Equipo de Gobierno le hubiera gustado llevar un presupuesto más ambicioso y no con la austeridad que se está llevando, pero hay que ser realistas con la situación en la que nos encontramos.

Continúa manifestando que la partida eventual de urbanismo ha bajado mucho, puesto que no se van a hacer contrataciones eventuales, ya que no se tienen recursos suficientes para los gastos que se tienen que cubrir.

Respecto a la partida de Cultura y Festejos hay que rebajar como sea todos los gastos y asumir que hay que ajustarse a lo real y se va a hacer todo lo posible para llevarlo a cabo.

En cuanto al tema de la fotocopiadora manifiesta que desde que en el SAE no tienen que presentar los beneficiarios de las prestaciones ninguna copia, ha bajado mucho ese ingreso.

Toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Miguel López Ortega que manifiesta que debe cumplirse con los plazos para la aprobación de los presupuestos y que estos deben de aprobarse en el mes de diciembre para estar vigentes el 1 de enero.

A continuación toma la palabra el Alcalde-Presidente, que agradece la responsabilidad por parte de los grupos de la oposición, ya que no esperaba un voto a favor de los mismos, ya que no son unos presupuestos para gustar, y que son el reflejo de un Plan de Ajuste que tiene muchas cuestiones que discutir. Añade que hay una falta de ingresos importante y que hay que intentar recaudar el 99 % de las liquidaciones que gira el Ayuntamiento, además de reducir el gasto en muchas partidas.

Concluido el debate los reunidos con la abstención de D^a. Dolores Tamajón Córdoba, D. Florentino Santos Santos, D^a. María del Carmen Ramos Urbano, D^a. Francisca Casado Trenas, D. Antonio Juan Puertas Gracia y D^a. Pilar Gracia Jiménez, en concordancia con el informe de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PERSONAL de 26 de junio de 2012, y

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal y de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit,



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
 14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
 N° R° 01140253

ACUERDAN:**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	751.870,98
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	154.192,59
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	380.455,66
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.967,50
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	38.060,00
Total de Operaciones Corrientes		2.579.546,73
b) Operaciones de Capital		
CAPITULO VI	ENAJ. INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
Total operaciones de Capital		2,00
B) Operaciones Financieras		
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	994.045,95
Total operaciones financieras		998.045,95
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.577.594,68
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones No Financieras		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.466.951,10
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	874.737,30
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	86.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.772,02
Total Operaciones Corrientes		2.500.460,42
b) Operaciones de Capital		
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	404.334,50
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Total operaciones no financieras		2.904.794,92
B) Operaciones Financieras		
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	144.456,36
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.053.251,28
Superávit/ Deficit		524.343,40

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Andalucía.

5.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA (2012)

El Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se informó en la Comisión Informativa la propuesta que hace el Equipo de Gobierno para este año se basa en los siguientes proyectos:

- Muro de contención de la nueva piscina y acerado, por un importe total de 73.492 € aproximadamente.
- Rehabilitación parcial de Paseo de Andalucía III fase, por un importe total de 179.925 €.
- Rehabilitación parcial de la calle San José, por importe de 298.874 €.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno ha sido consciente de las necesidades que había en este momento, de las prioridades que había en cuanto a estas obras, y se ha huido de obras muy complicadas, ya que el personal del PFEA no es personal muy cualificado, para así no tener exceso en las mismas. Añade que es consciente de que existen muchas calles y muchas vías públicas que arreglar, pero aquellas que se encuentran en peor estado se han reservado para la propuesta que se hizo para los Planes Provinciales de la Diputación de Córdoba, como son las calles Empedrada Alta, Empedrada Baja y San Sebastián.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la memoria aparece las condiciones de ejecución de cada uno de los proyectos y añade que hay consignación presupuestaria en los presupuestos en cuanto a la aportación municipal y se espera tener pronto la aprobación con la idea de que antes del comienzo de la campaña de aceituna se puedan comenzar las obras para, como se ha hecho en otros años, pedir la paralización durante dicha campaña y reanudarla posteriormente.

Toma la palabra Don Antonio Juan Puertas Gracia, Portavoz del PP que manifiesta que ya en la Comisión Informativa de Hacienda se les hizo llegar las tres obras que se pretenden realizar a través del PFEA. Manifiesta, que desde su grupo se está completamente a favor de la realización de estos proyectos y que ha sido una gran medida por parte del Gobierno el aumento de financiación en los Planes PFEA 2012. Añade que su voto es afirmativo.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Toma la palabra D^a. Dolores Tamajón Córdoba, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. que manifiesta, como otras veces, que a su grupo le hubiese gustado ser participe en la propuesta, que no fuese sólo una propuesta del Equipo de Gobierno, si no de la Corporación. Manifiesta que en lo referente a la primera obra espera que sea la última, ya que es la cuarta obra PFEA que se realiza en la piscina y que al no construirse son obras que podían haber redundado en otras calles que también son necesarias. Añade que el P.S.O.E. va a estar a favor de las inversiones que se van a hacer en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que es muy poco el campo de actuación que hay en este momento para realizar inversiones, fundamentalmente por la capacidad económica que tiene el Ayuntamiento pero como mínimo hay que cumplir y con recursos propios con estos proyectos. En cuanto a la justificación de la primera obra el Sr. Alcalde manifiesta que el acerado de la piscina tiene justificación aunque dicha obra esté parada, ya que servirá en un futuro como acceso al pabellón, puesto que cuando se coloque el paso peatonal no podrá ser nunca cercano a la rotonda, tendrá que desplazarse más abajo y ese acerado que se ha hecho será el que servirá de acceso para el pabellón. En lo referente al muro de contención hay un peligro de que pueda repercutir negativamente en el aparcamiento del pabellón y por ello se ha considerado como algo urgente para realizarlo, independientemente de todos los trámites que se están realizando y que se van a realizar en base a pedir responsabilidad a la empresa por la paralización unilateral de la obra.

Concluido el debate los reunidos por unanimidad ACUERDA RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JUNIO DE 2012 en el que se aprobó los proyectos de obras a incluir dentro del Programa en el Programa PFEA 2012 por un importe de 552.292,47 Euros

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DE LA TASA POR INSCRIPCIÓN EN CURSOS E IMPARTICIÓN DE LOS MISMOS.

El Sr. Alcalde D. Francisco Antonio Medina Raso manifiesta que tras haber debatido este punto en la Comisión Informativa se plantearon bastantes dudas sobre el estudio de costes. Añade que había un escrito por parte del P.S.O.E. sobre la legalidad de la aplicación de la Ordenanza en estos momentos, teniendo en cuenta que para los cursos de este año había que aplicar la Ordenanza en vigor.

Fundamentalmente por las dudas que existen sobre un estudio de costes, un estudio de costes que es general y deficitario, en todos los servicios que presta la piscina, pero al no ser un estudio riguroso que no da un reflejo fiel de la realidad ni de la tasa que habría que aplicar para

cubrir este servicio, es por lo que el Equipo de Gobierno plantea dejar este punto sobre la mesa hasta que se tenga la posibilidad de hacer ese estudio para luego presentar la modificación. Añade que en cumplimiento del Plan de Ajuste es por lo que se debe de modificar también esta Ordenanza.

Toma la palabra D^a. Dolores Tamajón Córdoba, portavoz de grupo municipal del P.S.O.E. que manifiesta que era imposible hacer la modificación en la fecha en la que se encontraban, puesto que tenía que pasar por Pleno y tenía que pasar un procedimiento; algo que sería prematuro para poder aplicar la tasa a este año. Añade que se podrá hacer un estudio, aunque la piscina siempre ha sido deficitaria, y es un servicio que se presta, que hay que seguir prestando y que hay que intentar hacer un equilibrio para poder seguir con él.

Concluida la intervención los reunidos por unanimidad acuerdan dejar el asunto sobre la mesa

7.- CONTRATACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El Alcalde-Presidente D. Francisco Antonio Medina Raso manifiesta que el Equipo de Gobierno presenta un pliego de condiciones administrativas y técnicas con el fin de contratar la prestación de servicios de suministros eléctricos sobre las instalaciones de alumbrado exterior del Ayuntamiento de Espejo, es decir, se trata de hacer un contrato de servicios para la gestión del alumbrado público. En concreto la actuación global integrada que es objeto del presente contrato tiene como finalidad saber el uso y explotación del alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Espejo a una empresa de servicios energéticos para cubrir las siguientes prestaciones: En primer lugar la gestión energética, ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato, incluida la gestión del suministro energético de la demanda de las instalaciones de alumbrado. Esta prestación incluye los costes de la energía consumida por las instalaciones objeto del contrato.

En segundo lugar, mantenimiento y el perfecto funcionamiento, rendimiento y limpieza de las instalaciones de alumbrado exterior y de todos los componentes.

Tercer lugar, garantía total, reparación por sustitución de todos los elementos deteriorados en las instalaciones según se regula en el pliego bajo la modalidad de garantía total. Y en cuarto lugar, obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía e inversiones en ahorro energético.

El Sr. Alcalde manifiesta que serán estudiadas propuestas ejecutadas y financiadas por el adjudicatario mediante los ahorros conseguidos dentro del período de vigencia del contrato y no tendrán repercusión económica mediante el presupuesto de este contrato. Añade que en cuanto a presupuesto y precio de este contrato, el presupuesto máximo para la ejecución de las tres primeras prestaciones citadas anteriormente, asciende a la cantidad anual, IVA incluido, de 94.400 €, por un período de diez años. Manifiesta que en cuanto al procedimiento y forma de adjudicación, la adjudicación del contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa más varios criterios de adjudicación que aparecen en las cláusulas del pliego de prescripciones administrativas. En cuanto a la garantía definitiva el licitador que presente económicamente la oferta más ventajosa deberá constituir una garantía



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA incluido, en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación. En cuanto a los criterios de valoración la oferta se realizará de conformidad a la documentación presentada y se regulará en base a una puntuación total de 100 puntos, fundamentalmente en los siguientes aspectos, la oferta económica valorada con 40 puntos, donde al mismo tiempo se valorarán una serie de mejoras que supondrán más puntos de luz en el municipio cubriendo las necesidades que tenemos en este momento de muchos puntos que no están iluminados, como son la mejora nº 1 que será el Jardín de Europa, la mejora nº 2 Paseo de Andalucía, mejora nº 3 en la calle Cervantes, mejora nº 4 en las instalaciones del cementerio viejo, mejora nº 5 Virgen del Rosario, mejora nº 6 en la zona de la nueva guardería y mejora nº 7 la calle de nueva apertura en el Polígono Industrial "El Alcaparral". Habrá también una valoración técnica y económica de las prestaciones valorando cada oferta atendiendo a los siguientes parámetros. Valoración técnica a la propuesta de gestión energética con un máximo de 20 puntos, la asignación de la puntuación se realizará en base a la presentación de un plan de actuación; valoración técnica de la propuesta del programa de mantenimiento de las instalaciones con una puntuación máxima de 10 puntos; valoración técnica de la propuesta de garantía total de la prestación nº 3, una puntuación máxima de 10 puntos y valoración de la memoria técnica de la prestación nº 4 de obras y mejoras y renovación de las instalaciones consumidoras de energía e inversiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ha dicho anteriormente la vigencia de este contrato de servicios y gestión del alumbrado público será de 10 años. Añade que este punto se dejó en el anterior Pleno sobre la mesa porque había duda sobre la oferta económica que se estaba presentando teniendo en cuenta el estudio de costes que había realizado el técnico municipal para tenerlo en cuenta a la hora de pagar el canon a la empresa que se encargaría de esta gestión. Se han tenido en cuenta una serie de criterios como son el coste del consumo eléctrico en nuestro municipio, que en el año 2011, las facturas emitidas por Endesa ascendieron a 44.600 € sin IVA; costes de mantenimiento y conservación, como puede ser la utilización de maquinaria externa, el camión con canasta, el camión con pluma, cristales para farolas, trabajos de herrería, facturación de los almacenes eléctricos, incluido también el 80 % del coste del personal que también repercute como coste del servicio, lo que corresponde también dentro del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento con el alumbrado público y a otros costes también operativos de gestión relacionados con trabajos administrativos de facturas o trabajos de contabilidad. En definitiva todo este estudio de costes ha supuesto que se fije el canon en esa cantidad, además de sumar las mejoras propuestas en el pliego, que se han valorado por unos 32.000 € y que se realizarán en el primer año. Añade que las ventajas fundamentales que encuentra el Ayuntamiento a la hora de hacer este contrato es la mejora de las instalaciones, conseguir que cada vez sean más eficientes, mejorar y aumentar los puntos de luz del municipio y con ello la cantidad y calidad de alumbrado, habrá un ahorro en el coste del personal, teniendo en cuenta que la persona que se dedica a ello pasará a realizar otras funciones dentro del

Ayuntamiento. Así mismo se tiene la garantía de que habrá un mantenimiento y un servicio de emergencia y avería, además de que hay que tener en cuenta también que el grapeado en las fachadas, si se hace una obra, el quitarlo y volverlo a poner, no supondrá un coste para los vecinos.

Toma la palabra D. Antonio Juan Puertas Gracia, portavoz del grupo municipal del P.P. que manifiesta que en el anterior Pleno se retiró este punto para aportar una serie de mejoras, aunque la única mejora que aparece en el mismo es la mejora económica. De su estudio se desprende que es un contrato a realizar a 10 años pagando cada año 94.400 €. Añade que se debería de haber entregado a los grupos políticos el estudio de costes que ha realizado el electricista, para así saber el gasto total que tiene el alumbrado público. Respecto a las mejoras manifiesta que sólo son mejoras para el primer año y pregunta, si en el caso de que hubieran nuevas urbanizaciones en Espejo, entrarían o no dentro de este alumbrado. Manifiesta que otro tema a tener en cuenta es el mantenimiento y conservación de dicho alumbrado público, que se debería de hacer con empresas de Espejo o bien creando una UTE donde se reúnan las empresas para mantener y conservar el mismo. Añade que se debería de dejar este tema sobre la mesa a la espera de estudiarlo más a fondo.

A continuación toma la palabra D^a. Dolores Tamajón Córdoba, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. que manifiesta que ya manifestó su opinión en la Comisión e indica que le ha faltado en el expediente el estudio económico que se ha hecho, por ello no tiene argumentos para valorar. Añade que es un proyecto de envergadura, ya que es para 10 años, por lo que además del estudio del electricista, se podía hacer uno de la Agencia Provincial de Energía para tener una mayor información.

El Alcalde-Presidente, toma la palabra y manifiesta que tiene un estudio de costes que no se ha hecho llegar, que lo tiene como referencia el Equipo de Gobierno y que supera los 81.000 €. Añade que el primer interesado en que el coste del servicio sea el menor posible es el propio Alcalde y el propio Equipo de Gobierno, por eso no tiene ningún inconveniente en pasar ese estudio para ver cómo está de ajustado. Manifiesta que lo que se pretende es que no se supere el coste que se tiene actualmente de ese servicio, y si se supera en algo sea en base a las inversiones. Continúa manifestando que no tiene ningún inconveniente para dejar este punto sobre la mesa y aprobarlo en otro pleno.

Concluido el debate los reunidos por unanimidad acuerdan dejar el asunto sobre la mesa

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde D. Francisco Antonio Medina Raso manifiesta que este Plan fue aprobado inicialmente por este Pleno, se trae aprobación provisional de dicho documento, después se remitirá certificación a la Diputación Provincial de dicho acuerdo, se someterá a audiencia de la Diputación Provincial y en su caso de las Federaciones Deportivas interesadas, así como informe del Consejo Andaluz de Deporte en el plazo de un mes y posteriormente con esos informes serán remitidos a la Consejería de Cultura y Deporte. Posteriormente corresponderá al Pleno la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas. Añade que la aprobación inicial



ACTAS

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

no ha tenido ninguna modificación y de lo que se trata es de tener una previsión de las infraestructuras deportivas para los próximos años. En esta aprobación se reflejó dos nuevas instalaciones deportivas como son la piscina municipal y la instalación del campo de césped artificial junto con otras instalaciones menores como son la pista de tenis o la de padel, y junto a estas la reforma o mejora de algunas existentes como la pista polideportiva del cementerio viejo o la pista de baloncesto del Colegio Público Cervantes de la Albuhera.

Toma la palabra D. Antonio Juan Puertas Gracia, portavoz del grupo municipal del P.P. que manifiesta que en el anterior Pleno, se preguntó por parte de D^a Pilar Gracia, sobre cómo iba la aprobación provisional de dicho Plan, que se contestó.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Dolores Tamajón Córdoba que manifiesta que aunque ahora mismo no hay dinero, es un Plan que hay que hacerlo y se pide que se respete ese orden prioritario

Concluida las intervenciones los reunido por unanimidad aprueban la siguiente proposición de la alcaldía los siguientes Acuerdos:

En relación con el Plan Local de Instalaciones Deportivas en la provincia de Córdoba (CORDOPLID) correspondiente a este municipio, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2011, siendo necesario continuar con la tramitación del mismo,

Visto el documento PLID, tras la incorporación de las modificaciones propuestas con el objeto continuar con el trámite de su aprobación provisional y en cumplimiento del Decreto 144/01, de 19 de junio, de Planes de Instalaciones Deportivas esta Alcaldía **PROPONE al Ayuntamiento PLENO** la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobación provisional del Plan de Instalaciones Deportivas de Espejo.

SEGUNDO: Remisión del Acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO: Comunicación a la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas del estado del Plan y envío de copia del mismo con el objeto de dar cumplimiento al trámite de audiencia de las Federaciones Deportivas interesadas.

CUARTO: Envío de copia del Plan al Consejo Andaluz de Deporte con el objeto de cumplir con el trámite de informe por parte de dicho ente.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. DE APOYO Y ADHESIÓN DEL DECRETO APROBADO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE PERMITE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LICENCIAS EXPRESS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del P.P. D. Antonio Juan Puertas Gracia, que manifiesta que el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley que elimina las licencias previas a la apertura y actividades vinculadas a establecimientos comerciales de hasta 300 m² ubicados en todo el territorio nacional. Con esta medida el Gobierno pretende favorecer la apertura de comercios a un sector que representa el 5% del P.I.B. y que da trabajo a un 1,8 millones de empresas. Según los datos de la U.E., España es uno de los países que necesita más trámites para abrir un negocio. Los objetivos que se pretenden con esta medida es cambiar la cultura administrativa, liberalizar el comercio, simplificar procedimientos, agilizar trámites, acabar con la burocracia, dinamizar actividades del sector minorista y creación de empleo. Añade que con este Real Decreto lo que se pretende es apoyar a los emprendedores y autónomos, esperando que se abran nuevos locales y haya una creación de empleo en este sector.

D. Antonio Juan Puertas, manifiesta que la nueva normativa sustituye el procedimiento de solicitud de licencias municipales a priori que obligaba al prestador a esperar hasta 24 meses para iniciar la actividad, así a partir de ahora se podrá abrir un establecimiento comercial inmediatamente tras realizar una comunicación previa o declaración responsable ante el Ayuntamiento, cumplir los requisitos exigidos para acondicionar el local y pagar los impuestos. Posteriormente los técnicos municipales comprobarán que ese documento está correcto. La medida en principio está pensada para locales de menos de 300 m², pero el Gobierno estará pendiente de su funcionamiento para poderla ampliar a locales mayores.

A continuación el portavoz del grupo municipal del P.P. manifiesta que lo que se acuerda con esta moción es que el Ayuntamiento de Espejo muestra su total respaldo a las medidas contenidas en el Real Decreto-ley y acuerda aprobar el proceso para adaptarse a este Real Decreto que elimina las licencias previas para la apertura de establecimientos comerciales y favorece la puesta en marcha de nuevos negocios en el municipio, y con ello la posibilidad de creación de puestos de trabajo y de dinamización económica.

Toma la palabra D^a Dolores Tamajón Córdoba, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. que manifiesta que no van a estar en contra en todo lo que sea ahorrarle trámites administrativos al ciudadano, y que se debería de potenciar más el autoempleo en nuestra localidad.

El Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que si la administración funciona bien no tendría por qué haber ningún tipo de problema y si el interesado cumple con la normativa actual, no se retrasa tanto este tipo de licencia ni en este Ayuntamiento ni seguramente en otros. Añade que el problema viene con la segunda parte, que es la inspección por parte del Ayuntamiento y las consecuencias que se derivarán de ello.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del P.P. que manifiesta que las administraciones locales funcionan bien, pero que lo que se pretende hacer con esta medida es hacer una mejora para los empresarios. Con esta moción lo que se pide es que a partir de ahora quien quiera abrir un negocio lo pueda hacer inmediatamente.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)
Nº Rº 01140253

Los reunidos con la abstención de D. Francisco Antonio Medina Raso, D^a. María Teresa Crespo Crespo, D^a. Eva María Expósito Escobar, D. Juan Antonio Santos Jurado, D. Florentino Córdoba Pineda, aprueban la **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. DE APOYO Y ADHESIÓN DEL DECRETO APROBADO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE PERMITE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS LICENCIAS EXPRESS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

10.- URGENCIAS. No hubo

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del P.P. que realiza las siguientes preguntas:

- La calle Batalla del Salado se acabó la I fase, ¿cómo se encuentra la II fase?
- Agradece a la Diputación Provincial de Córdoba por el arreglo de la CO 4203, que es la carretera que conecta la nacional 432 con el municipio de Espejo. Manifiesta que se han hecho una serie de mejoras en la misma como es la limpieza de cunetas y la poda de algunos árboles.
- Pregunta sobre cómo se encuentra la programación de la Feria de este año.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. que ruega que aunque se haya limpiado la CO 4203, se arreglen los baches que hay en la misma.

- Pregunta sobre la antigua acción concertada, ¿qué programas se van a realizar desde este Ayuntamiento?
- Sobre la Comisión de Bienestar Social manifiesta que es lastimoso que la Corporación no sepa cuáles son los días de Feria, que se haya convocado a asociaciones y la Corporación no haya tenido ninguna reunión ni siquiera informativa.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las preguntas:

- En lo referente a Batalla del Salado manifiesta que se hizo una I fase del PFEA, pero que se han considerado que se hagan otras obras antes que esta, aunque puede que se pueda hacer algo en esta calle con pequeñas obras municipales.
- En cuanto al arreglo de la CO 4203 se suma al agradecimiento, pero la mayor prioridad era el hundimiento de parte de la carretera y que se espera que tenga respuesta pronto.

- Al respecto del Programa de Fomento y de Colaboración con los municipios se ha intentado ahorrar en gastos de personal. Se ha intentado compatibilizar el gasto corriente, como puede ser el convenio de limpieza viaria y cubrir parte del sueldo de personal del Ayuntamiento, así como cubrir actividades fundamentalmente de cultura.

Toma la palabra la Concejala de Cultura y Festejos, D^a. Eva María Expósito Escobar que manifiesta que es verdad que tanto el grupo del P.P. como el del P.S.O.E., desde septiembre se está pidiendo la Comisión de Bienestar Social, pero que hasta la fecha se está trabajando, porque se están haciendo unas nuevas bases para trabajar en cultura, festejos, turismo, medio ambiente e igualdad, para adaptarse a un nuevo presupuesto más reducido. Añade que puede pasar una relación de los gastos de festejos en el año anterior que la llevaba el anterior concejal. Continúa manifestando que se está trabajando en la Feria, para dejarla acabada en el mes de julio y que se han reducido los gastos en un 70%.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Dolores Tamajón Córdoba, manifiesta que no es sólo cuestión de gasto, sino de programación para mantener un contacto y hacer llegar esa información a través de una Comisión.

Continúa Antonio Juan Puertas Gracia, portavoz del grupo municipal del P.P. que manifiesta que se debería de recuperar la Feria de Día y las actividades deportivas, como era la Vuelta Ciclista con la llegada al Castillo de Espejo, que se debería de estudiar estas actividades.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos, para dar constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados, extendiendo esta acta, de que certifico.

V^o B^o
EL ALCALDE

